



Alcaldía de
Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

RESOLUCIÓN No.

0979

DE 2023

(15 JUN 2023)

“Por medio de la cual se confiere una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”*.

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que el ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309, Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, se desplazará a la ciudad de Cartagena, con el propósito de atender invitación de Andesco al XXV Congreso de Servicios Públicos y Comunicaciones Territorio Conectados, los días 15 y 16 de junio de 2023, conforme al oficio allegado a la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano de fecha 14 de junio de 2023.

4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Cartagena-Bucaramanga, el funcionario viajará el día 15 de junio de 2023 y regresará el 17 de junio de 2023, en virtud de lo anterior, se adquirieron tiquetes aéreos que corresponden a la suma de \$1.600.000.

5. Que con fundamento en lo anterior, se debe reconocer viáticos por día y medio, los cuales teniendo en cuenta la escala salarial del Servidor Público y una vez analizado el caso en concreto, corresponden la suma de \$1.360.266.

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00005024 de fecha 14 de junio de 2023, para cubrir el pago de viáticos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 15 de junio de 2023 (a partir de la 2:00 p.m.), 16 de junio de 2023 y regresará el día 17 de junio de 2023 hasta su reintegro, al ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309, quien se desempeña como



Alcaldía de
Bucaramanga

0979

**GOBERNAR
ES HACER**

Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la Ciudad de Cartagena de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago según el Acuerdo No. 030 del 20 de septiembre de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	DIA Y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$1.360.266
VALOR TIQUETES AEREOS O TERRESTRES	\$1.600.000
TOTAL A PAGAR	\$2.960.266

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de **\$2.960.266**, al señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal, Área de seguridad y salud del trabajo y a Hojas de vida.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 15 JUN 2023

SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa

Proyectó: Angela Sanabria Fajardo Abogada CPS 2022 de 2023 *AS*
Revisó aspectos jurídicos: Ana Milena Ardila Mantilla Abogada CPS 16 de 2023 *Amma*
Revisó aspectos técnicos administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora- Subsecretaria Administrativa de T.H. *U*
Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodriguez Abogado CPS 31 de 2023 *DN*

